

ANGOL, 20 OCT 2023 002299 /118
DECRETO EXENTO N° _____ /118
VISTOS:

a) Informe Técnico N° 4/2023 de fecha 20 de Octubre de 2023, que solicita generar los instrumentos administrativos que permitan que la empresa "Parques Hernán Johnson Limitada" pueda generar el pago de las multas y cobro de Boleta de Garantía del Banco ITAU N° 5228116, por un monto de \$ 7.231.393.-

b) Decreto Exento N° 930 de fecha 11 de Mayo de 2022, que ordena el pago de multa a "Parques Hernán Johnson Limitada", RUT N° 78.924.390-5 por incumplimiento de Bases Administrativas;

c) Decreto Exento N° 0532 de fecha 07 de Marzo de 2023, que ordena el pago de Multa a la empresa "Parques Hernán Johnson Limitada", RUT N° 78.924.390-5; por incumplimiento de Bases

d) Decreto Exento N° 1463 de fecha 07 de Julio de 2023, que aprueba Contrato para materialización del Trato Directo del Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la comuna de Angol, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Parques Hernán Johnson Ldta.;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, por incumplimiento a los Decretos Exentos N° 930 del 11-05-2022 y N° 0532 del 07-03-2023, que aplica y ordena pago de multa por infracción a la falta cometida.

DECRETO

ORDENESE a la Empresa "Parques Hernán Johnson Limitada, RUT. N° 78.924.390-5, a pagar las multas por incumplimiento a las Bases, establecidas en los Decretos Exentos mencionados anteriormente.

DISPONGASE el cobro de la Boleta de Garantía de Banco ITAU N° 5228116, de Los Ángeles, por un monto de \$ 7.231.393.- de la empresa "Parques Hernán Johnson Limitada, por incumplimiento al Contrato.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ BANCO ITAU LOS ANGELES
➤ DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
➤ DIRECCIÓN DE SECPLAC
➤ SR. GABRIEL ARTIGAS GARCES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

aurra@angol.cl

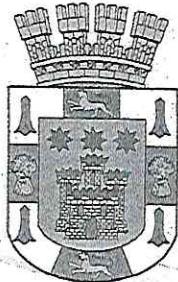
De: Gabriel Artigas [REDACTED] >
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 10:32
Para: Alvaro Urра
CC: Jeannette Ruiz; Jose Castro; John Erices; Carolina Matamala
Asunto: INFORME TÉCNICO cobro de multas empresa Parques Johnson Ltda
Datos adjuntos: Informe N°4 Cobro B G y Multas.pdf; DECRETO EXENTO 930 DEL 11-05-2022 MULTA
PARQUES JOHNSON MARZO 2022.pdf; DECRETO EXENTO 532 DEL 07-03-2023 MULTA
PARQUES JOHNSON DICIEMBRE 2022.pdf

Estimado Alvaro Urра
Secretario Municipal

Junto con saludar a usted por el presente adjunto Informe Técnico N°4, para reforzar los decretos precedentes de multas asociadas a incumplimientos de Bases Administrativas de Empresa Parques Johnson.

Sin otro particular.

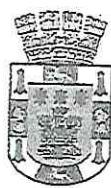
—
Cordialmente



Gabriel Artigas Garces
Jefe Aseo Ornato y Medio Ambiente
Departamento de Operaciones Municipal

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
[REDACTED]

El Angol que todos queremos



Angol 20 de octubre de 2023

INFORME TÉCNICO N°4/2023

**DE: GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**

**A: ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL**

En conformidad a realización por parte de la Ilustre Municipalidad de Angol, el cobro efectivo de garantía la empresa contratista denominada Empresa **“PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA”** RUT N°78.924.390-5; mediante Boleta de Garantía del Banco ITAU N°5228116, por un monto \$7.231.393, Orden de Compra asociada N°2743-26-SE23

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Memorándum N°44/22 con fecha 29.04.2022, Inspección Técnica del Contrato dependiente del Departamento de Aseo Ornato y Medio Ambiente - informa la disminución de mano de obra en relación al contrato vigente por lo que el contratista estará efecto a una multa.
- Decreto Exento N°930 - con fecha 11.05.2022 Ordéñese el pago de multa **“PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA”** RUT N°78.924.390-5; por incumplimiento de Bases Administrativas.
- Memorándum N°15/23 con fecha 26.01.2023, Inspección Técnica del Contrato dependiente del Departamento de Aseo Ornato y Medio Ambiente - informa la disminución de mano de obra en relación al contrato vigente por lo que el contratista estará efecto a una multa.

- Decreto Exento N° 0532, del 07.03.2023, Ordénese el pago de multa “PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA” RUT N°78.924.390-5; por incumplimiento de Bases Administrativas.

Por medio del presente y con objeto de informar la situación contractual de la empresa “PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA”, la cual tuvo una expiración de contrato con la Ilustre Municipalidad de Angol, el 23 julio del presente año en curso y en la actualidad mantiene multas asociadas a los Decretos Exentos N°930 y N°0530, sin cancelación efectiva al municipio.

Por lo anterior

- Solicito a usted, tener a bien, generar los instrumentos administrativos (Decreto u otros) que permitan que la empresa “PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA” pueda generar el pago de las multas asociadas en los decretos pre establecidos y mencionados anteriormente.
- Homólogamente solicito realizar las acciones de cobro de Boleta de Garantía del Banco ITAU N°5228116, por un monto \$7.231.393.

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines.



The image shows a handwritten signature in black ink that reads "GABRIEL ARTIGAS GARCÉS" over a circular official stamp. The stamp is inscribed with "ASEO Y ORNATO" at the top and "DIRECCIÓN DE OPERACIONES" at the bottom. In the center of the stamp, it says "MUNICIPALIDAD DE ANGOL". To the right of the stamp, the handwritten signature continues with "JEF. ASEO ORNATO MEDIO AMBIENTE" and "MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

Ilustre Municipalidad de Angol – Departamento Aseo Ornato y Medio Ambiente
Pedro Aguirre Cerda # 1042, Teléfono: 45-2 465575, e-mail: aseo@angol.cl